

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

"ADJUDICACIÓN CONTRATO DE **OBRAS** DE "ALUMBRADO **PÚBLICO** ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE LA LAGUNILLA, EN EL MUNICIPIO DE AJOFRÍN".

Tramitado el expediente relativo al contrato de obras al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

- a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 23 de septiembre de 2016, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto 32.500,69 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración 6.825,14 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 39.325,83 euros.
- b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.
- c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de esta obra, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para lo cual, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como el Proyecto Técnico correspondiente, debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 228, de fecha 3 de octubre de 2016, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, el mismo día.
- e).-Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 31 de octubre de 2016, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área, Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR		
1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS VILLAR, S.L.		
2	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A		
3	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.		
4	CASA ÁLVAREZ, S.A.		
5	G.L. CÉSPED TOLEDO, S.L.		
6	GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.		
7	CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.		
8	STAFF INFRAESTRUCTURA, S.L.U.		
9	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.		
10	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.		
11	JESÚS ESTEBAN Y ASOCIADOS, S.L.		
12	IENERPRO 2014, S.L.		
13	TERMOELECTRIC, S.L.		
14	CONTRATAS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS, S.L. (CIURSA)		
15	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.		



Nº R.E.L. 0245000

NÚM. ORDEN	LICITADOR
16	INSTALACIONES ANTONIO DE LOS REYES, S.L.
17	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.
18	FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U
19	SEFOMA, S. L.
20	GOSADEX, S. L.
21	PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S. L.
22	RIEMAR, S. L.
23	INSECE 2008, S.L.U.
24	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.
25	ARTLED ILUMINACIÓN, S. L.
26	ICA2-1980, S. L.

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A "Capacidad para contratar" y posteriormente, en acto público celebrado el día 11 de noviembre de 2016, a la apertura de los sobres B, de proposición económica, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

NÚM.	LICITADOR	PRECIO	IVA	TOTAL
1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS VILLAR, S.L.	32.758,00	6.879,18	39.637,18
2	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A	29.207,48	6.133,57	35.341,05
3	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	26.512,83	5.567,69	32.080,52
4	CASA ÁLVAREZ, S.A.	28.357,72	5.955,12	34.312,84
5	G.L. CÉSPED TOLEDO, S.L.	29.638,14	6.224,01	35.862,15
6	GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.	31.135,66	6.538,49	37.674,15
7	CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.	28.000,00	5.880,00	33.880,00
8	STAFF INFRAESTRUCTURA, S.L.U.	30.875,00	6.483,75	37.358,75
9	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	26.406,81	5.545,43	31.952,24
10	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	25.950,00	5.449,50	31.399,50
11	JESÚS ESTEBAN Y ASOCIADOS, S.L.	31.000,00	6.510,00	37.510,00
12	IENERPRO 2014, S.L.	28.962,78	6.082,18	35.044,96
13	TECMOELECTRIC, S.L.	30.946,36	6.498,74	37.445,10
14	CIURSA, S.L.	30.620,00	6.430,20	37.050,20
15	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	30.855,00	6.479,55	37.334,55
16	INSTALACIONES ANTONIO DE LOS REYES, S.L.	27.210,35	5.714,17	32.924,52

Nº R.E.L. 0245000

NÚM.	LICITADOR	PRECIO	IVA	TOTAL
17	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	27.380,16	5.749,83	33.129,99
18	FCC INDUSRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.L.	27.908,42	5.860,77	33.769,19
19	SEFOMA, S. L.	28.171,70	5.916,06	34.087,76
20	GOSADEX, S. L.	24.853,46	5.219,23	30.072,69
21	PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S. L.	30.157,39	6.333,05	36.490,44
22	RIEMAR, S. L.	27.131,00	5.697,51	32.828,51
23	INSECE 2008, S.L.U.	30.500,00	6.405,00	36.905,00
24	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.	32.000,00	6.720,00	38.720,00
25	ARTLED ILUMINACIÓN, S. L.	23.214,00	4.874,94	28.088,94
26	ICA2-1980, S. L.	29.200,00	6.132,00	35.332,00

A la vista de estos datos, se observa que el licitador núm. 1.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS VILLAR, S. L., presenta oferta cuyo importe excede del presupuesto base de licitación, por lo que la Mesa, en aplicación de los establecido en el artículo 84 del RGLCAP, por unanimidad, acordó proponer al órgano de contratación el rechazo de dicha proposición.

En el mismo acto y efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), se apreció que las ofertas presentadas por los siguientes licitadores: Núm. 20.- GOSADEX, S. L. y Núm. 25.- ARTLED ILUMINACIÓN, S. L., podrían contener valores anormales o desproporcionados, por lo que de conformidad a lo regulado en el artículo 152.3 del TRLCSP, se les requirió según consta en el expediente, en cumplimiento del trámite de audiencia establecido en el referido precepto legal, para que aportasen documentación que justifique la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

- **g).-** Terminado el plazo fijado en el trámite de audiencia mencionado, se constata que la empresa ARTLED ILUMINACIÓN, S. L. no ha contestado al requerimiento, mientras que GOSADEX, S. L. ha presentado en tiempo y forma, la documentación justificativa de su oferta, siendo remitida dicha documentación al servicio técnico competente, para el preceptivo informe.
- h).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 28 de noviembre de 2016, tomó conocimiento del informe técnico, de fecha 22 del mismo mes, en el que se concluye que: "...En base al análisis de toda la documentación comentada, estos Servicios Técnicos emiten informe desfavorable a la justificación presentada por las citadas empresas".

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyo el referido informe y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución.

- i).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo:
 - 1º.- Rechazar la oferta presentada por la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS VILLAR,



Nº R.E.L. 0245000

- S. L., en aplicación de lo establecido en el artículo 84 del RGLCAP, por exceder el presupuesto base de licitación.
- 2º.- Excluir las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:

Núm. 20.- GOSADEX, S. L.

Núm. 25.- ARTLED ILUMINACIÓN, S. L.

3º.- CLASIFICAR las VEINTITRÉS (23) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

	CLASIFICACIÓN			
	LICITADOR	PRECIO	IVA	TOTAL
1	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	25.950,00	5.449,50	31.399,50
2	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	26.406,81	5.545,43	31.952,24
3	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	26.512,83	5.567,69	32.080,52
4	RIEMAR, S. L.	27.131,00	5.697,51	32.828,51
5	INSTALACIONES ANTONIO DE LOS REYES, S.L.	27.210,35	5.714,17	32.924,52
6	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	27.380,16	5.749,83	33.129,99
7	FCC INDUSRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.L.	27.908,42	5.860,77	33.769,19
8	CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.	28.000,00	5.880,00	33.880,00
9	SEFOMA, S. L.	28.171,70	5.916,06	34.087,76
10	CASA ÁLVAREZ, S.A.	28.357,72	5.955,12	34.312,84
11	IENERPRO 2014, S.L.	28.962,78	6.082,18	35.044,96
12	ICA2-1980, S. L.	29.200,00	6.132,00	35.332,00
13	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A	29.207,48	6.133,57	35.341,05
14	G.L. CÉSPED TOLEDO, S.L.	29.638,14	6.224,01	35.862,15
15	PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S. L.	30.157,39	6.333,05	36.490,44
16	INSECE 2008, S.L.U.	30.500,00	6.405,00	36.905,00
17	CIURSA, S.L.	30.620,00	6.430,20	37.050,20
18	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	30.855,00	6.479,55	37.334,55



Nº R.E.L. 0245000

	CLASIFICACIÓN			
	LICITADOR	PRECIO	IVA	TOTAL
19	STAFF INFRAESTRUCTURA, S.L.U.	30.875,00	6.483,75	37.358,75
20	TECMOELECTRIC, S.L.	30.946,36	6.498,74	37.445,10
21	JESÚS ESTEBAN Y ASOCIADOS, S.L.	31.000,00	6.510,00	37.510,00
22	GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.	31.135,66	6.538,49	37.674,15
23	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.	32.000,00	6.720,00	38.720,00

- 4º.- REQUERIR al primer clasificado, HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación del único criterio de valoración previsto (Precio más bajo), a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los extremos previstos en el en el art. 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuanto a la capacidad para contratar.
- i).- Que en forma y plazo por parte de HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L., se ha dado cumplimiento al requerimiento mencionado en el punto anterior, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 1.297,50 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L. de los extremos que le fueron requeridos.

Tercero.- Adjudicar el contrato de obras de «Alumbrado público y acondicionamiento del parque la Lagunilla, en el municipio de Ajofrín», a la empresa HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S. L. (CIF B45225422), en los siguientes términos:

Precio neto: 25.950.00 euros. IVA:5.449,50 euros.

Importe Total: 31.399.50 euros. Plazo de entrega o ejecución: Dos (2) meses.

Otras condiciones de adjudicación: Conforme al Proyecto y PCAP aprobados.

Cuarto.- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de los QUINCE días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los



términos de la adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.»

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 31 de enero de 2017 EL SECRETARIO GENERAL.